



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: lunes, 05 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

3070

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2018 acordó la aprobación provisional de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por expedición de documentos administrativos y de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento (Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá



definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Guadalajara a 31 de octubre de 2018.El Alcalde-Presidente. D. Antonio Román
Jasanada.